



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



Año del bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ACUERDO DE CONCEJO N° 058-2021-MDS-CM

Sayán, 19 de abril del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: El pedido verbal efectuado por EL REGIDOR RICARDO MORI AVILA QUIEN REITERA LA SOLICITUD DE FUMIGACIÓN DE TODO EL DISTRITO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10º inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Ricardo Mori Ávila sustenta su pedido manifestando que vemos día a día el avance en la mortalidad de los vecinos del distrito. Ante eso podemos, tal vez no controlar, pero si bajar ese crecimiento en los contagios señor Alcalde, por eso pido el realizar las desinfecciones en los puntos importantes y hacer un trabajo mancomunado con las empresas para retomar la fumigación de todas las calles así como hacíamos anteriormente con el apoyo con maquinarias y nuestro apoyo con suministros en conjunto con los empresarios de la localidad a fin de realizar la fumigación de todo el distrito, motivo por el cual solicito el reiterativo para que se lleven a cabo las gestiones necesarias. Por lo que, estando los demás miembros del Concejo Municipal de acuerdo, proceden a la votación, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: REITERAR A LA GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE EL REALIZAR LAS GESTIONES A EFECTOS DE REALIZAR LAS REUNIONES CON LAS EMPRESAS PRIVADAS O PERSONAS QUE QUIERAN BRINDAR SU APOYO A EFECTOS DE REALIZAR LA FUMIGACION EN EL DISTRITO DE SAYÁN

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad (www.munisayan.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


Municipalidad Distrital de Sayán
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Ing. FÉLIX CARRILLO DIESTRA
ALCALDE